



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : EVA MARITZA TORRES GOMEZ
DEMANDADO : LUIS ARMANDO RINCON GUERRERO
RADICADO : 2021-00112

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de abril de 2021. Al Despacho la presente demanda con escrito de subsanación. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE:**

ADMITIR la demanda de DIVORCIO que por intermedio de apoderado presenta la señora EVA MARITZA TORRES GOMEZ en contra del señor LUIS ARMANDO RINCON GUERRERO.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

Notifíquese a la Defensora de Familia y a la Procuradora de Familia.

Se reconoce personería al abogado CARLOS ALBERTO CHAVEZ CLAVIJO para que actúe como apoderado judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>15</u> del <u>19 DE ABRIL DE 2021</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
